



Ayuntamiento de la Villa de Coca

OFERTA DE TRABAJO

GRUPO 5 CONVENIO (PEONES)

El Ayuntamiento de Coca precisa contratar trabajadores para cubrir necesidades municipales de carácter temporal para categorías profesionales incluidas en el grupo 5 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Coca.

1.- Presentación de solicitudes.

El modelo de solicitud que se facilitará en las oficinas municipales se presentará, junto con la documentación que se acompañe, en el Registro General de la Entidad hasta las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2022.

2.- Valoración de los candidatos:

2.1.- Por cada mes completo de servicios prestados como peón/oficial de construcción: 0,1 puntos con un máximo de 6 puntos.

2.2.- Por cada mes completo de servicios prestados como peón o similares (grupo 5 de Convenio) en el Ayuntamiento de Coca y no valorados en el apartado anterior: 0,05 puntos con un máximo de 4 puntos.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, tendrá preferencia el candidato de mayor edad.

3.- Documentación.

4.1.- Modelo de solicitud.

4.2.- Fotocopia del DNI/NIE.

4.2.- Documentos para la valoración de los candidatos de conformidad con el apartado 2. La experiencia laboral se acreditará mediante certificados de empresa en los que conste expresamente la categoría y el periodo de prestación de servicios, o bien mediante contratos de trabajo junto con la vida laboral. Sólo serán valorados aquellos servicios que estén perfectamente acreditados documentalmente tanto en su duración como en la categoría.

DOCUMENTO FECHADO, SELLADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.
El Alcalde: Mariano Jesús Herrero Llorente.

